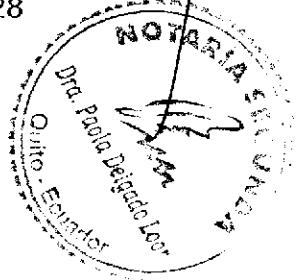




Factura: 001-002-000107936



20191701002P00328



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20191701002P00328						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2019, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHEVERRIA CARRERA ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011576	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAUCAR LUNA GRACE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401372891	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00						

B
Dra Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSERTRALE RED CONSULTORES CÍA. LTDA.

QUE OTORGA:

ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA

A FAVOR DE:

GRACE TATIANA PAUCAR LUNA

CUANTIA: \$ 150,00

DI. 3 COPIAS

O.B.

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17- 01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de enero del año dos mil diez y nueve, ante mi **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito**, Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte: en calidad de CEDENTE el doctor **ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA**, de estado civil casado, con domicilio en la calle Vicente Pajuelo N ochenta y cinco guión cuarenta y nueve y Manuel Valdivieso, Edificio Grafito, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve cinco cero cero siete nueve cuatro cuatro (0995007944), correo electrónico echeve13@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la ingeniera **GRACE TATIANA PAUCAR LUNA**, de estado civil casada, con domicilio en la calle Otto Arosemena y Avenida General Rumiñahui, Conjunto Prados Uno, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho cuatro nueve uno nueve dos siete ocho

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(0984919278), correo electrónico tatypaucar@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes conozco de todo lo cual doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar la siguiente cesión de participaciones sociales. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** por una parte: en calidad de CEDENTE el doctor **ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA**, de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la ingeniera **GRACE TATIANA PAUCAR LUNA**, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CONSERTRALE RED CONSULTORES CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de junio del año dos mil doce, ante el Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino, del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de agosto de dos mil doce b) El doctor **ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA**, quien a la fecha de constitución de la compañía **CONSERTRALE RED CONSULTORES CÍA. LTDA.**, tenía su estado civil de soltero, es propietario de quince (15) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una en **CONSERTRALE RED CONSULTORES CIA. LTDA.**, c) La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSERTRALE RED CONSULTORES CIA. LTDA.**, en sesión de lunes (7) siete de enero de dos mil diez y nueve, autorizó la cesión de quince (15) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cada una, a favor de la ingeniera **GRACE TATIANA PAUCAR LUNA.** **TERCERA.**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el doctor **ESTEBAN**

ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA, cede quince (15) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una de

CONSERTRALE RED CONSULTORES CIA. LTDA., a favor de la ingeniera **GRACE**

TATIANA PAUCAR LUNA. La presente cesión de participaciones comporta el valor

nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a estas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal

manera que el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos,

ventajas y privilegios y, por tanto el doctor **ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA**

CARRERA, declara que nada tiene que reclamar en el presente ni en el futuro por las

participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la ingeniera **GRACE**

TATIANA PAUCAR LUNA. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA**

DE PAGO: La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una, es decir, ciento cincuenta dólares (USD 150,00) de los Estados Unidos de América, el mismo que es pagado por la **CESIONARIA** al **CEDENTE**, de contado y en dinero efectivo y de curso legal. El **CEDENTE** declara recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en el presente ni en el futuro por este concepto.

QUINTA.- AUTORIZACIONES: La **CESIONARIA** queda autorizada para

solicitar al señor Notario Octavo del cantón Quito, para que siente razón de esta

escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de

constitución de la compañía; y al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, para

que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los

gastos que se generen por la celebración de la presente escritura pública serán de

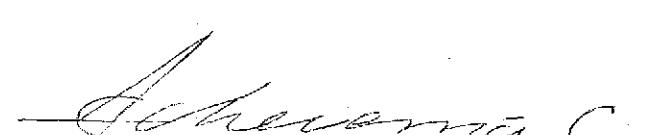
cuenta y cargo de la **CESIONARIA**. **SÉTIMA.- ACEPTACIÓN:** **CEDENTE** y **CESIONARIA**,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en seguridad de sus recíprocos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la presente cesión de participaciones sociales. **OCTAVA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de **CONSTRAL RED CONSULTORES CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente forma:

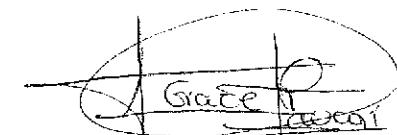
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES	No. DE PARTICIPACIONES DE USD 10,00 c/u	PORCENTAJE PART. SOCIALES
Grace Tatiana Paucar Luna	600,00	60 = 600,00	80%
Lauro Enrique Velásquez Quiroz	150,00	15 = 150,00	20%
TOTAL	750,00	75 = 750,00	100%

Usted, señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el doctor Edwin Vizcarra Espinoza con matrícula profesional mil doscientos once del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA

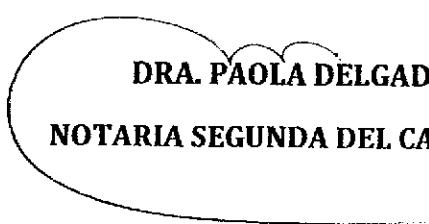
C.C. 1710011576

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



GRACE TATIANA PAUCAR LUNA

C.C. 0401372891



DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
“CONSERTRALE RED CONSULTORES Cía. Ltda.”**

FECHA: Lunes 7 de enero de 2019

HORA: 18h00

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador, hoy día lunes 7 de enero de 2019, a las 18h00, en la sala de reuniones de **“CONSERTRALE RED CONSULTORES Cía. Ltda.”**, ubicada en la oficina No. 4, segundo piso del Edificio MATISSE, del inmueble del domicilio principal donde funciona la compañía, situado en la calle José Luis Tamayo N24-283 y Lizardo García, hallándose presentes y reunidos los señores: Esteban Alejandro Echeverría Carrera, Grace Tatiana Paucar Luna y Lauro Enrique Velásquez Quiroz, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Art. 15 de los Estatutos de la Compañía, se constituyen en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Esteban Alejandro Echeverría Carrera y como Secretaria la Ing. Grace Tatiana Paucar Luna.

1. Conocimiento de la decisión tomada por parte del socio doctor Esteban Alejandro Echeverría Carrera, de ceder la totalidad de participaciones sociales que mantiene en la compañía, esto es quince (15) participaciones sociales, que representan el veinte por ciento (20%) del capital social, a favor de la Ing. Grace Tatiana Paucar Luna.
2. Renuncia del cargo de Presidente de la compañía del doctor Esteban Alejandro Echeverría Carrera.
3. Nombramiento de Presidente de la compañía al Ing. Lauro Enrique Velásquez Quiroz.

Una vez leído el orden del día, se aprueba por unanimidad, se procede a tratarlo punto por punto y se resuelve:

PRIMERO. - Luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad se aprueba que el cedente doctor Esteban Alejandro Echeverría Carrera, ceda a favor de la cessionaria Ing. Grace Tatiana Paucar Luna, quince (15) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,00) cada una.

Con la cesión de participaciones sociales realizadas por el cedente a favor de la cessionaria, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES	No. DE PARTICIPACIONES DE USD 10,00 c/u	PORCENTAJE PART. SOCIALES
Grace Tatiana Paucar Luna	600,00	60 = 600,00	80%
Lauro Enrique Velásquez Quiroz	150,00	15 = 150,00	20%
TOTAL	750,00	75 = 750,00	100%

SEGUNDO.- Se acepta por unanimidad la renuncia del cargo de Presidente de la compañía del doctor Esteban Alejandro Echeverría Carrera, en razón de haber cedido la totalidad de sus participaciones sociales.

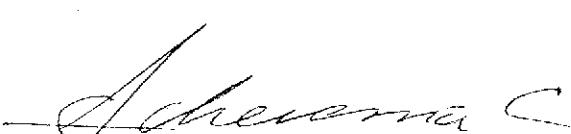
TERCERO.- Se nombra al Ing. Lauro Enrique Velásquez Quiroz., como nuevo Presidente de la compañía, quien durará dos años en sus funciones, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 del estatuto de la Compañía.

Se autoriza al Gerente General de la compañía, realice todos los trámites pertinentes para la inscripción del nombramiento del nuevo presidente en el Registro Mercantil del cantón Quito.

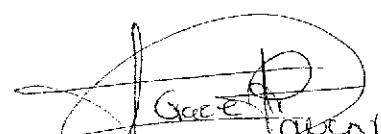
Una vez resueltos los puntos del orden del día, el Presidente, da un receso de una hora para que se proceda a la elaboración del acta de esta Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

Transcurrido el receso de una hora, el Presidente pone en consideración de la Junta el acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

No siendo otro el objeto de la Junta se da por terminada la misma a las 21h00.



Dr. Esteban Alejandro Echeverría Carrera
PRESIDENTE



Ing. Grace Tatiana Paucar Luna
SECRETARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710011576

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA CARRERA ESTEBAN
ALEJANDRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES BARRAGAN BIVIANA TERESA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: ECHEVERRIA ZUMARRAGA JUAN GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRERA ANITA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

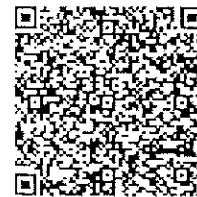
Nº de certificado: 198-191-43000



198-191-43000

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401372891

Nombres del ciudadano: PAUCAR LUNA GRACE TATIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE MUÑOZ EDWIN ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: PAUCAR CARLOS EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUNA BLANCA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

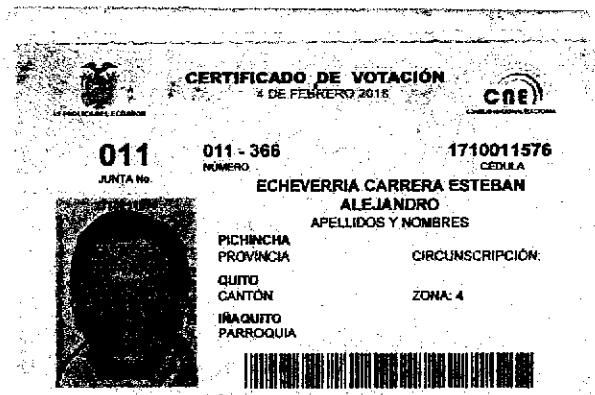
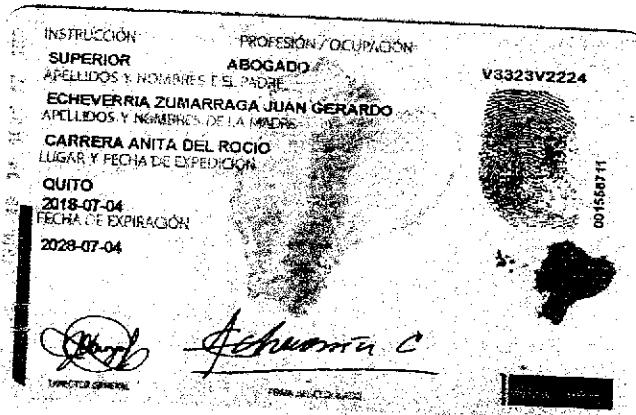
Nº de certificado: 198-191-43076



198-191-43076

Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 040137289-1

CIUDADANIA
APELLICIOS Y NOMBRES
PAUCAR LUNA
GRACE TÁTIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 11/07/1994
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDWIN ROLANDO
BUSTAMANTE MUÑOZ



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ESTUDIANTE
PAUCAR CARLOS EMILIO
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA BLANCA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-26




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

057 - 290
NÚMERO
PAUCAR LUNA GRACE TÁTIANA
APELLICIOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley
Notarial, soy fá y CERTIFICO que el presente
documento es falso COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que fue presentado para
este oficio y que esto seguirá devolvi al interesado.
Quito, a 22 ENE 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRIA CARRERA**, a favor de **GRACE TATIANA PAUCAR LUNA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de enero del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000044261



20191701008000102

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701008000102

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2019, (8:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSERTRALE RED CONSULTORES CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00004780

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECHEVERRIA CARRERA ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011576
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAUCAR LUNA GRACE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401372891

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P00328

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

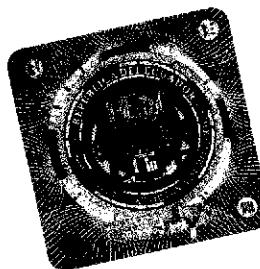
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 00458-DP17-2019-MP

RAZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCION** de la **compañía CONSERTRALE RED CONSULTORES CIA. LTDA.**, **No.00004780** otorgada el 14 de junio de 2012, ante el Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo de Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según acción de personal número 00458-DP17-2019-MP, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura, **TOMÉ NOTA** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, **No. 20191701002P00328**, de fecha 22 de enero de 2019 celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, otorgada por el señor **ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRÍA CARRERA**, en calidad de CEDENTE a favor de **GRACE TATIANA PAUCAR LUNA**, en calidad de CESIONARIA.- **Quito, 7 de FEBRERO de 2019.** - ✓


DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO

NOTARIA SUPLENTE OCTAVA de QUITO D.M.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 9859



3 6 6 1 8 4 2 C T U O T Q T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	133035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSERTRALE RED CONSULTORES CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR ESTEBAN ALEJANDRO ECHEVERRIA CARRERA TRANSIERE 15 PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNO A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA GRACE TATIANA PAUCAR LUNA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/08/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103